CONTRATO No. 4600087593 DE 2020
FECHA: 19 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS
NIT:	822.005.122-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.083.378
OBJETO:	PP- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE BONOS ALIMENTARIOS. LOTE No 6 COMUNA 15 GUAYABAL, 16 BELÉN Y CORREGIMIENTO 80 SAN ANTONIO DE PRADO.
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.045.313.850) EXCLUIDO IVA.
ADICIONES:	CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($121.158.680), EXCLUIDO IVA.
VALOR MÁS ADICIONES:	DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA ($2.166.472.530) EXCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS CALENDARIO.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS
FECHA DE INICIO:	06 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE MARZO DE 2020

MODIFICACIÓN	**Modificación No. 01:** 1) ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($121.158.680), lo cual corresponde al 5.9% del valor inicial del contrato. 2) AMPLIACIÓN 01: Por 79 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 20 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. 3) Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO 4) Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO. 5) Modificar la cláusula octava del contrato OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA para agregar el numeral 40 referente a la póliza de pago anticipado. 6) Modificar el numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario” de las especificaciones técnicas. 7) Modificar el numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas. 8) Modificar el numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas. 9) Modificar el numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas. 10) Modificar el numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas. 11) Modificar el numeral 9 “Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar” de las especificaciones técnicas. 12) Modificar el numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 13) Modificar el cuadro del LOTE 6 numeral 6.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios, establecidos en las especificaciones técnicas.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600087593 de 2020, se presenta el Informe parcial de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Municipio de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designa el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con lo descrito en la ley 80 de 1993, el Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 1920/2015. Estos son:

SUPERVISOR	ROL
ANGELA MARIA ROBLEDO HERRERA	Supervisor
CLAUDIA YULIED VILLADA ALZATE	Supervisor Suplente
CRISTINA TABARES LÓPEZ	Apoyo Jurídico
FREDY GRANDA ZAPATA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN- se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable de la ciudad de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de Derechos que busca llegar población vulnerable de la ciudad de Medellín a través de la entrega de Bonos Alimentarios, los cuales se priorizaron en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las comuna 15 Guayabal, 16 Belén y Corregimiento 80 San Antonio de Prado, aportando de esta manera al cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 “Medellín Futuro” Línea estratégica 3 "Medellín me Cuida”, componente Recuperemos lo social, Programa Apoyo Nutricional para la población vulnerable el cual busca aumentar el consumo de alimentos nutritivos y variados, mejorar el acceso de los alimentos y promover adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

Ante la declaratoria de emergencia de salud pública de interés internacional realizada por parte de la Organización Mundial de la Salud el 30 de enero de 2020, por causa del coronavirus Covid 19, así como la declaración del mismo Ente internacional realizada el 11 de marzo de 2020, donde instó a los Estados a tomar acciones urgentes y eficaces para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles contagiados para su correspondiente tratamiento, y la divulgación de las medidas preventivas que redundarán en la mitigación del contagio; el Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras entidades de carácter nacional, departamental y local en Colombia, adoptaron diversas medidas para controlar la propagación exponencial de la pandemia que constituye una inminente amenaza global para la salud pública.

Además de las normas mencionadas en la parte inicial del presente informe, la supervisión inició sus acciones de seguimiento desde el 06 de Noviembre de 2020, fecha de inicio del

contrato, tomando en cuenta las normas y protocolos expedidos a nivel nacional y local en el marco del Covid 19. Como metodología para hacer verificación del cumplimiento del contrato se estableció realizar visitas de verificación a los lugares de intervención del contratista donde se desarrollan los encuentros educativos, la redención del bono y las visitas de seguimiento y verificación, además de visitas a las oficinas del contratista para verificar procesos administrativos y de actualización y caracterización de participantes. Igualmente, se realizan reuniones periódicas de realimentación que pueden desarrollarse de manera virtual o presencial cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos en el marco de la pandemia por Covid 19, lo anterior para el mejoramiento de los procesos. Se realiza también verificación del cumplimiento de cada etapa mediante revisión de los soportes cargados en el sistema de información y verificación de la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual.

Durante el mes de diciembre de 2020 se realizó Otrosí al contrato de referencia firmado por las partes el 18/12/2020 el cual incluyó la ***Adición 01*** de recursos correspondiente al 14.02% del valor inicial del contrato, ***Ampliación 01*** la cual modifica la fecha de terminación inicial del contrato, pasando de terminar el 31 de diciembre del 2020 a terminar el 20 de marzo de 2021 iniciando actividades el 01 de Enero del 2021 y ***Modificación 01*** del contrato y Especificaciones Técnicas, las cuales se reflejan en el presente informe.

A continuación, se presentan los avances del seguimiento en los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Como producto de la validación de la información suministrada por el contratista y el seguimiento realizado por la supervisión al proceso, a continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones del área técnica.

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
17	Presentar dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada uno de los obligaciones técnicos, administrativos, jurídicos y financieros del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al	El contratista realiza la entrega del plan operativo inicial en el tiempo establecido y recibió aprobación por parte de la supervisión dado que en dicho documento se describe las actividades, responsables, cronogramas, fuentes de verificación, metas y porcentajes de ejecución. Durante el periodo del informe el contratista presenta avances del plan operativo realizando la

	cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	entrega y proyección de cronogramas de actividades de encuentros educativos y redención de bonos para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 San Antonio de prado. Dichos avances son registrados en el informe de ejecución del contratista cumpliendo con las especificaciones técnicas y de la obligación contractual. Adicionalmente el contratista entrega el 23/12/2020 del Plan Operativo actualizado según la Otrosí realizado al contrato, evidenciándose la modificación del cronograma de actividades por la ampliación de plazos que se dio a partir del Otrosí firmado el 18/12/2020. Los soporte se encuentra cargado en el sistema de información SIESAN con el ID 466904 plan operativo inicial, ID 474898, correo de aprobación del plan operativo inicial y 475485 plan operativo ajustado.
18	Enviar de manera digital a la Supervisión y al área de Monitoreo del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de los tres (3) primeros días calendario de cada mes, la base de datos –SUB- (Sistema Único de Beneficiarios) conforme los lineamientos establecidos por el ESAN.	Para el periodo del presente informe el contratista presenta base de datos SUB para las comunas correspondientes al contrato; el equipo de monitoreo y evaluación del ESAN responsable de la revisión aprobó los documentos de comuna 15 y 16 y realizó observaciones al documento presentado para comuna 80 las cuales fueron acogidas por el contratista cumpliendo con la obligación contractual para el periodo. Los soportes se encuentran cargados al sistema de información SIESAN con los ID 476604 Comuna 16 Belén, 476603 Comuna 15 Guayabal y 476602 Comuna 80 San Antonio de Prado.
19	Realizar un informe de ejecución de manera mensual el cual deberá ser entregado entre los primeros 5 días hábiles del mes incluyendo los respectivos soportes, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicos, administrativos y financieros y el seguimiento al plan operativo.	El contratista entrega informe de ejecución del periodo comprendido entre el 19 y 31 de diciembre el día 12/01/2021 y presentó los soportes de aquellas obligaciones que por especificaciones técnicas debian cumplirse en el periodo de este informe a través del sistema de información SIESAN cumpliendo el plazo establecido. Los pagos de seguridad social del mes de noviembre se revisaron en diciembre y el contratista corrigió dos pagos por menor valor que se presentaron en ese mes. El contratista carga en el sistema de información la ejecución financiera, las hojas de vida de las

		personas contratadas en diciembre, junto con los soportes, certificados de afiliación a seguridad social, contratos, acuerdos de confidencialidad y base de datos del personal, se les hace seguimiento, utilizando para ello los papeles de trabajo elaborados para tal fin. Los demás rubros son verificados financieramente, según los soportes cargados por el contratista y de los cuales se hace seguimiento mes a mes, reportando lo evidenciado en los papeles de trabajo de la supervisión. El informe se encuentra cargado en el sistema de información con el ID 476609 y 476610.
20	Actualizar y enviar al ESAN la base de datos de posibles participantes del proyecto de la comuna, según los lineamientos estipulados desde el ESAN.	El contratista entrega base de datos de las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 San Antonio de Prado correspondientes al contrato. Para la actividad de actualización, el contratista utilizó la información de posibles participantes suministrada por el ESAN de la base datos de las comunas correspondientes al contrato, además el proceso de caracterización y focalización se realizó vía telefónica implementando el formulario web del sistema de información SIESAN cumpliendo con los lineamientos establecidos para el proceso en las especificaciones técnicas y aplicando la modificación 8 del Otrosi que indica que el contratista confronta la información en el SISBEN. Los soportes se encuentran cargados al sistema de información SIESAN con los ID 476583, 476584 y 476584.
21	Realizar encuentros educativos como prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.	Durante el periodo de este informe el contratista realizó encuentros educativos y entrega del bono a las familias seleccionadas para la comuna correspondiente, cargo los soportes en el sistema de información con los ID 476243, 476247, 476595, 478169, 479733, y 480243, los soportes presentados se encuentran en proceso de revisión por parte de la supervisión y se dará reporte en el próximo informe. El contratista presenta también los siguientes soportes dando cumplimiento a la especificación técnica:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		-Registro fotográfico de las jornadas de encuentros educativos de la comuna, cargado en SIESAN bajo ID: 477055, 477054 y 477051. -Planillas de entrega de actas de compromiso. Cargadas en el sistema de información bajo la el ID: 476607 y 476606. Con relación a los soportes de entrega de cartilla y bolsa "Planilla de entregables" el contratista inicia entrega el próximo periodo, la supervisión realizará la verificación en el momento correspondiente. La supervisión realizó visita de seguimiento al espacio donde se desarrollaron los encuentros educativos y entrega de los bonos, encontrando cumplimiento en la aplicación de las guías educativas. Estos soportes cargados por el contratista se encuentran en revisión por la supervisión y se dará reporte de esta en el próximo informe.
22	Enviar a la supervisión de manera mensual, el consolidado de las visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación realizadas.	Durante el periodo de este informe el contratista realizó encuentros educativos y redención del bono para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 San Antonio de Prado, por lo que aún no se realiza la actividad de visitas de acompañamiento, seguimiento o verificación. La supervisión realizará la verificación del cumplimiento en el momento correspondiente.
23	Enviar a la supervisión de manera mensual, el consolidado de los encuentros educativos y entregas de los bonos alimentarios de la comuna.	Durante el periodo de este informe el contratista realiza encuentros educativos y redención del bono para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 San Antonio de Prado. El contratista presenta soporte *"Registro de etapas de ejecución"* el cual consolida la información fechas de encuentros a los que asistieron los participantes y a los cuales se les entregó el Bono Alimentario. Guayabal ID: 476705. Belén ID: 476704. San Antonio de Prado ID: 476956. Estos soportes cargados por el contratista se encuentran en revisión por la supervisión y se dará reporte de esta en el próximo informe.
24	Entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el	Durante el periodo de este informe no se presentaron denuncias.

	consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.	
25	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Para el periodo del informe el contratista reporta de manera oportuna dos situaciones que se presentaron y lo llevaron a implementar acciones inmediatas para continuar la prestación del servicio. El contratista reporta el 22 de diciembre via correo electrónico una situación que alteró el orden en la redención de bonos del día 21 de diciembre en la comuna de Belén, el cual se cargó al SIESAN con el ID: 476593. Además indica que el día 29 de diciembre, en horas de la madrugada, se presentó un incendio en las instalaciones del proveedor Supermercado La Oferta, allí reposaban los bonos y planillas de redención del día anterior 28 de diciembre, los cuales se quemaron por completo, en total 54 bonos. Cabe anotar que existe las planillas de entrega de los bonos firmadas por los beneficiarios, adicionalmente el proveedor por medio del sistema de facturación, realizó la copia de las facturas de los productos redimidos correspondientes a dichos bonos quemados, logrando tener así la facturación real de la redención. Igualmente el proveedor envió el comunicado expresando lo sucedido. Esta información se cargó con ID 476650.
26	Entregar a la supervisión de manera mensual un informe de análisis con los resultados, novedades presentadas y acciones correctivas tomadas, frente al acompañamiento en la redención de los bonos alimentarios en la comuna.	Durante el periodo de este informe el contratista realiza el acompañamiento al proceso de redención realizado por los participantes de las comunas 15, 16 y 80, durante este proceso hizo la verificación de los aspectos solicitados en las especificaciones técnicas como: ● Redención de los alimentos establecidos ● Uso adecuado del bono ● Vigencia del bono ● Redención en lugares autorizados Además presentó registro de la actividad de acompañamiento en el formato establecido por el ESAN. El soporte se encuentra cargado en el SIESAN con los ID: 477050, 477037 y 477035.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		El contratista también presenta informe de análisis en el que registra los resultados, novedades y acciones correctivas tomadas durante el proceso de acompañamiento realizado a los participantes del proyecto. El documento se encuentra cargado en el sistema de información SIESAN con el ID: 476600.
27	El proceso de gestión documental tanto física como digital debe cumplir con los lineamientos establecidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de la herramienta tecnológica SIESAN socializada al inicio del contrato.	Para el periodo del informe el contratista realiza el cargue de información digital al sistema de información SIESAN dispuesto por el ESAN, cumpliendo con los lineamientos establecidos. En cuanto a documentación física, a la fecha se ha evidenciado cumplimiento en el uso de los formatos establecidos por el ESAN para el desarrollo de las actividades realizadas en campo por el contratista.
28	Utilizar el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	El contratista remitió al area de comunicaciones del ESAN las piezas gráficas que contienen logo y eslogan como: pendón, chaleco, bono y cartilla. Adicionalmente el contratista entregó muestra de gorra y bolsa por las cuales recibió observaciones y solicitudes de ajuste, actualmente se encuentran a la espera de aprobación por parte del equipo de comunicaciones del ESAN. Para la verificación de la utilización de dichos elementos la supervisión realizó visitas de seguimiento en los espacios de encuentros educativos y redenciones de bonos alimentarios e identificó que el contratista utiliza el pendón, bono autorizados y utilizó carné emitido por la administración municipal que cuenta con logo y slogan de la Alcaldía de Medellín. El contratista presentó mediante correo electrónico enviado el 15/12/2020 una propuesta para video promocional del inicio del proyecto de Bono Alimentario que incluye las tres comunas incluidas en el contrato, dicho video se encuentra en proceso de revisión por parte del equipo de Comunicaciones del ESAN. El 17/12/2020 se remitió por parte del equipo de comunicaciones del ESAN videos realizados para el proyecto de Apoyo Nutricional para la Población Vulnerable del ESAN y los cuales el contratista

		podrá difundir a los participantes del proyecto bono alimentario El soporte de las piezas que hasta ahora han sido aprobadas se encuentra cargado en el Sistema de información SIESAN con los ID: 475244, 476190 y 473699.
29	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	El contratista ha asistido a todas las reuniones convocadas por el ESAN, cumpliendo con la obligación contractual. El contratista además asistió a una reunión con la Junta Administradora Local de la Comuna 16 Belén coordinado por la Secretaría de Participación Ciudadana e Inclusión Social. Para la comuna 15 Guayabal se realizó la presentación del informe por escrito debido a que las reuniones del CCP ya han concluido para esta comuna. Los informes fueron cargados al sistema de información con los ID: Comuna 15 Guayabal: 476194. Comuna 16 Belen: 476195. Comuna 80 San Antonio de Prado: 476196. Pantallazo de convocatoria reunión JAL de Belén cargado en la plataforma SIESAN con el ID: 476601. En ambos casos se evidencia cumpliendo al numeral *4. Socialización del Proyecto Bono Alimentario* de las especificaciones técnicas y con la obligación contractual.
30	Responder las PQRSD dentro del término de ley y enviar de manera semanal al ESAN la trazabilidad y el consolidado de las PQRSD recibidas.	Para la recepción de PQRSD el contratista cuenta con el correo electrónico o pqrbonosmed@gmail.com y dispone de las líneas telefónicas 034 2059024 – 0342059187. Durante el periodo de este informe no se han presentado PQRSD que deban ser tramitadas por el contratista. El soporte de la presentación de los datos de contacto se encuentra cargado en el sistema de información SIESAN con el ID 473122.
31	Aceptar y recibir las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del	Durante el periodo de este informe el contratista aceptó y recibió las visitas de supervisión realizadas a los lugares donde se desarrollaron los encuentros educativos y redenciones del bono.

	contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	En total fueron 29 visitas de supervisión en el periodo correspondiente a este informe. El seguimiento de la supervisión al cumplimiento de obligaciones también se realizó a través de reuniones virtuales que el contratista aceptó, verificación de la documentación presentada por el contratista, confrontación y análisis de la misma.
32	Realizar reuniones periódicas de coordinación y retroalimentación con el Supervisor y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	El contratista asistió a las reuniones que corresponden a jornadas socialización de informes con las JAL y CCP.
33	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, para un adecuado desarrollo del contrato.	El contratista atendió las recomendaciones presentadas por el ESAN en situaciones presentadas relacionadas con el cumplimiento de protocolo de bioseguridad, logística, diligenciamiento de formatos de calidad, seguimiento a condiciones higiénicas de proveedores, entre otras, que fueron indicadas durante las visitas de la supervisión en los encuentros educativos y proceso de redención, permitiendo así el mejoramiento de la ejecución del contrato. El contratista respondió las solicitudes de información presentadas durante el periodo del informe brindando, además acciones mejoradoras. El soporte de la gestión se encuentra en el SIESAN con el ID 480892 Consolidado de hallazgos.
34	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez firmada el acta de inicio del contrato.	Esta obligación es de cumplimiento posterior a la terminación del contrato.
35	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	El contratista carga en el sistema de información SIESAN, los certificados de confidencialidad firmados por las personas contratadas y que hacen parte de la ejecución del contrato. La supervisión revisa estos documentos, reportando en el papel de trabajo el resultado de la verificación.

36	El contratista debe entregar en el tercer día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, un protocolo para la emisión de los bonos, el cual contenga parámetros claramente y confiables, con miras a evitar la falsificación de los bonos alimentarios.	El contratista entregó el documento "Protocolo de emisión de bonos" solicitado el 23/11/2020, dicho documento contiene los elementos para evitar la falsificación de los bonos y se encuentra cargado en el sistema de información SIESAN con el ID 468065, cumpliendo con la obligación contractual.
37	El contratista deberá diseñar y presentar a la supervisión dentro de los primeros diez (10) días calendario siguientes al acta de inicio la entrega del protocolo de bioseguridad contra la pandemia del coronavirus Covid-19 para todas las actividades dentro de la ejecución del contrato.	El contratista entregó el documento "Protocolo de bioseguridad" solicitado el 19/11/2020, la supervisión realiza observaciones y el contratista carga al sistema de información el 01/12/2020 el documento definitivo el cual se encuentra cargado en el sistema de información SIESAN con el ID 466919, cumpliendo con la obligación contractual.
38	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas.	Durante el periodo correspondiente al informe, el contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato.
39	Dar aplicación a los lineamientos que expida la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Alcaldía y Gobierno Nacional con relación a que el contratista actualice los planes de seguridad y salud en el trabajo disponiendo medidas de prevención y control del COVID-19.	Los lineamientos expedidos por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Alcaldía y Gobierno Nacional frente a la medidas de prevención y control del COVID-19, están contemplados dentro del protocolo de bioseguridad, presentado por el contratista, dando cumplimiento de la normatividad, para prevenir y mitigar la propagación y contagio del COVID-19. Para el periodo de este informe no se expidieron nuevos lineamientos que obligarán al contratista a actualizar el protocolo de bioseguridad.
40	El contratista debe cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.	El contratista presenta la autoevaluación realizada del SGSST, conforme a la resolución 0312 de 2019, igualmente presenta el plan de mejora de los estándares mínimos del SGSST. Esta documentación fue cargada al sistema de información con ID 466859, 466854, 46687, 466884. Cabe anotar que en cumplimiento de la normatividad, el contratista tal como se mencionó en la obligación 37 presentó el protocolo de Bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación y contagio del COVID-19, describiendo medidas implementadas como el trabajo en casa, cuidados durante el trabajo en oficina, en el uso de transporte público y las

		normas para las salidas a campo diseñadas para los profesionales. La supervisión realizó visitas de seguimiento a los espacios donde se desarrollaron los encuentros educativos y entrega de los bonos, encontrando cumplimiento en la aplicación del protocolo de bioseguridad.
41	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Municipio de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	El contratista recibe los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para los encuentros educativos, redención del bono y visitas de acompañamiento y verificación. Durante el periodo del informe dado que el contratista inició las actividades de encuentros educativos y redención de bonos alimentarios se evidencia el uso de los formatos de calidad: • FO-GESR-1774 Planilla de entrega - Bono Alimentario. • FO-GESR-1778 Recepción de Acta de compromiso - Bono Alimentario. • FO-GESR-1779 Acta de Compromiso. • FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario. Dichos formatos son los establecidos para las actividades realizadas. El contratista también recibe por parte del equipo de gestión documental el protocolo para el archivo de documentación física, formatos establecidos para rotular carpetas y cajas en las que se almacenarán los archivos a entregar y formato de tablas de contenido para la relación de dichos documentos.

Tabla N° 2. Seguimiento a Criterios de calidad ofertados

N°	CRITERIO DE CALIDAD	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
b	Aplicar tres (3) guías temáticas de Taller de Cocina en modalidad virtual y de manera proporcional al número de familias atendidas en cada una de las comunas y corregimientos con la preparación de mínimo 3 recetas, en la cual las familias puedan participar. La temática se realizará una vez durante la ejecución del contrato en cada una de las comunas y	Durante el periodo de este informe el contratista inicia la realización de encuentros educativos y redención del bono para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 San Antonio de Prado por lo que aún no se han realizado talleres de cocina.

	corregimientos que hagan parte del proyecto.	
c	Realizar un 20% adicional a las visitas de acompañamiento en el hogar con el fin de brindar un mayor acompañamiento, verificación, asesoría y motivación a las familias participantes del proyecto. Este 20% se debe realizar de forma proporcional durante la vigencia del contrato.	Durante el periodo de este informe el contratista inicia la realización de encuentros educativos y redención del bono para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y Comuna 80 Corregimiento San Antonio de Prado por lo que aún no se realizan visitas de acompañamiento y verificación a los hogares.
d	Realizar entregas de la redención de los bonos alimentarios a domicilio al 20% de las familias que hacen parte del proyecto bono alimentario.	Durante el periodo de este informe el contratista realiza encuentros educativos y redención del bono presencial para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y Comuna 80 Corregimiento de San Antonio de Prado. Según su plan operativo las entregas a domicilio serán realizadas en próximos períodos.

Resumen de la ejecución física

Para la entrega y redención de los bonos, cada uno de los participantes es contactado con el fin de corroborar la información y depurar las bases de datos, estableciendo así los beneficiarios escogidos para la entrega de los bonos. Esta actualización y selección de participantes, la ha venido adelantando el contratista, en la siguiente tabla se muestra las etapas del proceso y su avance físico.

Tabla Nº 3 Resumen de la ejecución física.

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO LOTE 6				
	Número de participantes caracterizados	**Número de bonos a entregar**	**Visitas acompañamiento y seguimiento**	**Total**
Planeado	1.671	6.684	752	9.107
Adición	95	380	43	518
Total	**1.766**	**7.064**	**795***	**9.625**
Avance al 31 de dic 2020	1.766	1.098	0	2.864
Por ejecutar	0	5.966	795	6.761
Peso porcentual	18,35%	73,39%	8,26%	100%
Ejecución física	**18,35%**	**11,41%**	**0,00%**	**29,76%**

Como se evidencia en el cuadro anterior, el porcentaje de ejecución física es del 29,76%, Para la fecha de corte de este informe, se comenzó con la entrega 1 de las comunas 15, 16 y corregimiento 80.

*Nota aclaratoria: en el informe anterior, el cálculo del 25% de visitas de acompañamiento, seguimiento y denuncias, más el 20% adicional por criterio de calidad ofertado que debe realizar el contratista, quedó errado. El número real de visitas es de 795.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La Supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.
Como evidencia del ejercicio de Supervisión Administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, de acuerdo con la información remitida en medio físico y magnético por el contratista.

Durante el período del informe se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de contratos laborales, soportes pago de nóminas, certificado de revisor fiscal, pagos de seguridad social y reemplazos efectivos.

Tabla Nº 4. Resumen Cumplimiento de Obligaciones Administrativas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
4	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal según se exija, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar	El Certificado del Pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales es entregado por el contratista, este es emitido por el Revisor Fiscal Alexander Ramos Roa con CC 86.057.936 de Villavicencio y T. P. 94849-T, el día 13 de enero de 2021, donde garantiza encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales.
5	El Contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, la relación del 20% del personal fijo contratado incluyendo los coordinadores requeridos, junto con los soportes documentales establecidos en las especificaciones técnicas del contrato. El 80% restante deberá completarse en máximo, un mes después de la firma del acta de inicio.	El contratista presenta la relación del 20% del personal contratado incluyendo el coordinador, cumpliendo así con esta obligación en el tiempo solicitado por las especificaciones técnicas. Para el periodo de este informe, el contratista cuenta con el 100% del personal requerido en las especificaciones técnicas, cabe anotar que el otro si No 1, contempla la contratación de 2 personas adicionales, las cuales al corte de este informe no fueron contratadas, según la base de datos del personal del mes de diciembre. El ingreso del

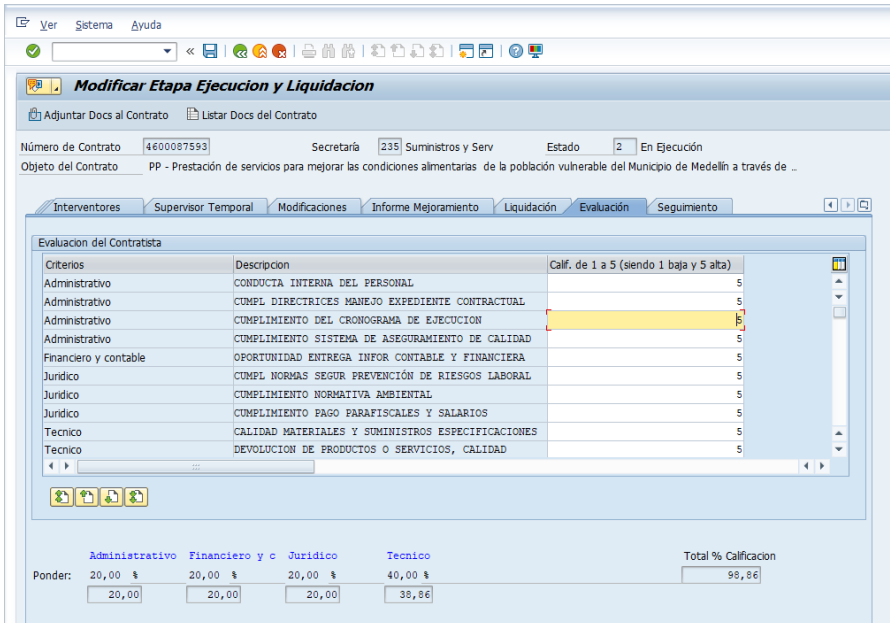
		personal de la adición se reportará en el próximo informe.
6	El Contratista deberá pagar a su personal los salarios y/o honorarios indicados en su propuesta, so pena de incurrir en indemnización por falta de pago, según lo estipulado por el artículo 65 del código laboral colombiano y hacer entrega en los (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución o mes vencido la relación de pago de nómina realizado en el periodo, adjuntando las colillas de pago con los respectivos soportes de las transferencias bancarias, de acuerdo con la frecuencia de pago (quincenal, mensual, etc.). Adicionalmente, si el contratista no dispone del personal indicado dentro de los tiempos establecidos, en las cantidades establecidas y de la forma establecida en las especificaciones técnicas para cada lote, la Alcaldía realizará los descuentos correspondientes por concepto de personal y reconocimiento de transporte de personal, de acuerdo con los valores indicados en la propuesta.	El contratista carga los soportes de pago del personal del mes de diciembre, acordes con los salarios propuestos, esta información se cargó con ID 476421. Cabe anotar que 5 personas se retiraron en el mes de diciembre y fueron reemplazadas en los tiempos establecidos, además el contratista reporta los pagos acordes a los días laborados. Toda esta documentación se cargó en el sistema de información y se revisó por la supervisión, plasmando el resultado en los papeles de trabajo.
7	La relación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, junto con las respectivas planillas debe enviarse al día siguiente al desembolso, de acuerdo con el calendario de pago que por NIT, tenga el Contratista. Todo lo anterior deberá ser enviado de forma digital a la supervisión.	Dado que el decreto 1273 de 2018 indica que el pago de seguridad social se puede realizar mes vencido; para el corte de este informe los pagos de seguridad social del mes de noviembre se revisaron completamente, no se encontraron problemas con estos pagos. Los pagos de seguridad social del mes de diciembre se revisan completamente y se encuentra que dos personas reportaron pagos por un IBC menor, se informa al contratista y se corrige los valores, enviando las planillas con el ajuste de dicho mes.
8	Entregar, antes de iniciar las labores de campo, la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.	Para el periodo de este informe, no se ha entregado la dotación para las labores de campo, ya que se presentaron observaciones y solicitud de ajustes a las muestras presentadas desde el área de comunicaciones tal como se menciona en la obligación 28. Dado que se tenían entregas y salidas a campo planeadas, se facilitaron en calidad de préstamo algunos chalecos desde la ESAN.

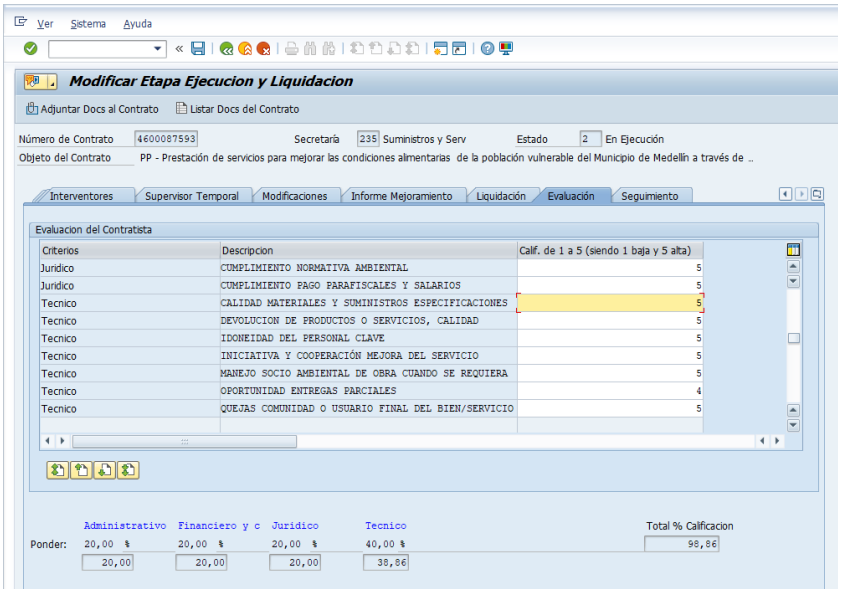
		El contratista entrega los elementos de protección contra el COVID-19, los soportes fueron cargados al sistema de información con ID 474311.
9	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista cumple con el envío del protocolo de bioseguridad, el cual se le indicaron algunas observaciones y fue cargado nuevamente en el sistema de información con ID 466919.El contratista presenta la autoevaluación realizada del SGSST,conforme a la resolución 0312 de 2019, igualmente presenta el plan de mejora de los estándares mínimos del SGSST. Esta documentación fue cargada al sistema de información con ID 466859, 466854, 46687, 466884.

Tabla N° 5 Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
13 de enero de 2021	El mes de diciembre de 2020	Alexander Ramos Roa con CC 86.057.936 de Villavicencio y T. P. 94849-T

2.1 Evaluación del contratista: Evaluación realizada al contratista, incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 98.86%.





- El Contrato N°4600087593 de 2020, no ha sido auditado, por parte de organismos de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Medellín.

MODIFICACIONES

- El 18 de diciembre de 2020 se suscribió otrosí Nº 1 al contrato por medio del cual se realizaron las modificaciones que se indican a continuación:1) ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($121.158.680), lo cual corresponde al 5.9% del valor inicial del contrato. 2) AMPLIACIÓN 01: Por 79 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 20 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. 3) Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO. 4) Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO. 5) Modificar la cláusula octava del contrato OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA para agregar el numeral 40 referente a la póliza de pago anticipado. 6) Modificar el numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario” de las especificaciones técnicas. 7) Modificar el numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas. 8) Modificar el numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas. 9) Modificar el numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas. 10) Modificar el numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas. 11) Modificar el numeral 9 “Visitas de

acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar" de las especificaciones técnicas. 12) Modificar el numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 13) Modificar el cuadro del LOTE 6 numeral 6.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios, establecidos en las especificaciones técnicas.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión Financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

Todos los soportes se encuentran en el sistema indicado por el ESAN.

A continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones del área financiera, relacionadas en el contrato y pliego de condiciones.

Tabla N° 6 Resumen Cumplimiento de Obligaciones Financieras

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE EN LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>10</td><td>Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a cada Lote a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas.</td><td>Para el periodo de este informe, se comenzó con la primera entrega de bonos en las comunas de Guayabal, Belén y corregimiento 80 San Antonio de Prado. A continuación se relacionan los bonos a entregar, los bonos entregados y los faltantes a 31 de diciembre:
<table>
<tr><th colspan="7">LOTE 6 (15 Guayabal, 16 Belen, 80 San Ant de prado)</th></tr>
<tr><th>Entrega</th><th>Comuna</th><th>Bonos Ppto Inicial</th><th>Bonos adicion</th><th>Total Bonos</th><th>Bonos Entregados</th><th>Bonos No entregados</th></tr>
<tr><td>1</td><td>15 Guayabal</td><td>352</td><td>20</td><td>372</td><td>317</td><td>55</td></tr>
<tr><td>1</td><td>16 Belén</td><td>440</td><td>25</td><td>465</td><td>422</td><td>43</td></tr>
<tr><td>1</td><td>80 San A. Prado</td><td>879</td><td>50</td><td>929</td><td>359</td><td>570</td></tr>
<tr><td>Total</td><td></td><td>1671</td><td>95</td><td>1766</td><td>1098</td><td>668</td></tr>
</table>
La primera entrega fue parcial en el corregimiento de San Antonio de Prado, ya que no se contó con el tiempo para hacer entrega completa, además del imprevisto presentado en el proveedor La Oferta, hizo que se retrasaran las entregas y por ende quedan 570 bono para entrega en enero de 2021. En total el contratista entrega durante este periodo 1.098 bonos.
Esta información se carga en el sistema de información indicado por el ESAN y se verifica por la</td></tr>
</table>

		supervisión, dejando como soporte los papeles de trabajo de entrega de bonos.
11	Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, los bonos con sus respectivas facturas globales del proveedor. El formato y forma de relación de los soportes para este será socializado por la Supervisión al inicio del contrato. Obligación modificada en el otrosí No 1, quedando de la siguiente manera: Reportar a la supervisión mensualmente los bonos con sus respectivas facturas globales del proveedor. El formato y forma de relación de los soportes para este será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.	El contratista reporta la entrega número 1 realizada en las comunas de Guayabal, Belén y corregimiento San Antonio de Prado. Esta información es cargada en un archivo de Excel, donde se relacionan los datos del beneficiario, los proveedores donde se redime el bono, número y valor de cada factura; con esta información se determina el monto total de los bonos entregados. Además el contratista carga las facturas y el soporte del proveedor, donde manifiesta los pagos realizados por el contratista. Es de aclarar que por modificación realizada a esta obligación en el otrosi 01, los bonos no serán reportados de forma digital a la supervisión, esto se entregará de forma física, además se cuenta con las planillas de entrega y redención de los bonos para verificar la cantidad entregada y la facturación de los proveedores. Las planillas de redencion de bono alimentario, se encuentran en revisión por la supervisión y se dará reporte de esta en el próximo informe.
12	El Contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Medellín.	Para el periodo de este informe, el contratista entrega la facturación de acuerdo a todos los requisitos de ley.
13	El Contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Municipio de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros. Presentando mensualmente, el reporte en Excel de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato.	Para el periodo de este informe, se realizó las entregas de bonos en las comunas de Guayabal, Belén y San Antonio de Prado, allí se entregaron 1.098 bonos con una facturación de $281.226.861, el contratista carga las facturas globales junto con el soporte de pago y carta enviada por el proveedor donde manifiesta los pagos de dichas facturas. Adicionalmente y cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas, en lo referente a proveedores *Numeral 6*, el contratista presentó los protocolos de bioseguridad de los proveedores de alimentos donde se llevará a cabo la redención de los bonos por parte de los participantes. Para el periodo de este informe realiza el cargue al sistema de Información SIESAN los soportes de las verificaciones higiénico sanitarias realizadas a los proveedores seleccionados

		● Proveedor Merca Z Guayabal Comuna 15 ID 473984. ● Proveedor MercaPaisa Belen Comuna 16 ID 473985. ● Proveedor MercaPaisa Corregimiento San Antonio de Prado Comuna 80 ID 473980. La supervisión mediante observación directa evidenció el acompañamiento y vigilancia realizada por el contratista a los proveedores de alimentos para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y las condiciones higiénicas.
14	Al finalizar el contrato el Contratista deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvos y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	El cumplimiento de este compromiso se evidenciará al finalizar el contrato.
15	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. Dicho informe debe contener los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución de los recursos con el fin de certificar pagos. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	El contratista entrega informe de ejecución del periodo comprendido entre el 19 y 31 de diciembre junto con los soportes de aquellas obligaciones que por especificaciones técnicas debian cumplirse en el periodo de este informe a través del sistema de información SIESAN cumpliendo el plazo establecido. Los pagos de seguridad social del mes de noviembre se revisaron completamente y el contratista cumple con esta obligación. Los pagos de seguridad social del mes de diciembre se revisan completamente y se encuentra que dos personas reportaron pagos por un IBC menor, se informa al contratista y se corrige los valores, enviando las planillas con el ajuste de dicho mes. El contratista carga en el sistema de información la ejecución financiera, las hojas de vida de las personas contratadas en diciembre, junto con los soportes, certificados de afiliación a seguridad social, contratos, acuerdos de confidencialidad y base de datos del personal, se les hace seguimiento, utilizando para ello los papeles de trabajo elaborados para tal fin. Los demás rubros son verificados financieramente, según los soportes cargados por el contratista y de los cuales se hace seguimiento mes a mes, reportando lo evidenciado en los papeles de trabajo de la supervisión.

		El informe se encuentra cargado en el sistema de información con el ID 476609 y 476610.
16	Presentar un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará por parte de la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	El cumplimiento de este compromiso se evidenciará al finalizar el contrato.

A continuación, se describe el resultado del seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

Tabla N° 7 Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000120	72200000	2332032015	190054	4000102156	70007041	4700053578
		2332032016				
		2332032080		4000103266	70007103	4700053670

Tabla N° 8 Relación de pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700053578	$2.045.313.850	1006	04.12.2020	5000625648	$ 613.594.158	$1.431.719.692	30%
4700053578	$2.045.313.850	1010	21.12.2020	5000628972	$ 715.859.846	$ 715.859.848	65%
4700053670	$ 121.158.680	1010	21.12.2020	5000628975	$ 12.115.868	$ 109.042.812	10%

Durante el primer mes de ejecución (noviembre), el contratista cumplió con los productos solicitados requeridos para el **Primer Pago,** correspondiente al **30%** del valor del contrato y el cual se avala con el correspondiente informe de supervisión.

- Factura con todos los requisitos de ley
- Informe de cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.
- Plan operativo aprobado por la supervisión.
- Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los servicios prestados.

Para el segundo pago, correspondiente al 35% del valor inicial del contrato y 10% del valor de la adición como pagos anticipados conforme al otrosí suscrito el día 18 de diciembre de 2020, el contratista cumple con el envío del informe de ejecución y para el cual presentó:

- Factura con todos los requisitos de ley
- Informe de cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.
- Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los servicios prestados.

Tabla N° 9. Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	$2.045.313.850
Adiciones	$ 121.158.680
Total valor del contrato más adiciones	$ 2.166.472.530
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.341.569.872
Porcentaje de ejecución financiera ppto inicial	65%
Porcentaje de ejecución financiera de la adición	10%

Tabla N° 10. Resumen de la ejecución financiera del contrato

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO LOTE 6						
RUBRO	**PRESUPUESTO INICIAL**	**ADICIÓN OTROSI No 1**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**EJECUCIÓN DE DIC 2020**	**EJECUCIÓN ACUMULADA**	**% EJECUCIÓN**
RECURSO HUMANO	$ 202.950.000	$ 14.000.000	$ 216.950.000	$45.100.000	$ 69.515.429	32%
BONOS	$ 1.712.775.000	$ 97.375.000	$ 1.810.150.000	$281.226.861	$ 281.226.861	16%
GTO DESPLAZAMIE.	$ 8.652.600	$ 110.400	$ 8.763.000	$ 0	$ 0	0%
OTROS COSTOS	$ 25.936.250	$ 3.903.821	$ 29.840.071	$ 6.883.522	$ 8.661.300	29%
INDIRECTOS	$ 95.000.000	$ 5.769.459	$ 100.769.459	$ 42.000.000	$ 42.000.000	42%
TOTAL	**$ 2.045.313.850**	**$ 121.158.680**	**$ 2.166.472.530**	**$ 375.210.383**	**$ 401.403.590**	**19%**

De acuerdo a la tabla anterior, hay una ejecución del 19% de los recursos del proyecto, el rubro gasto para desplazamiento visitas, no se ejecutó en este periodo dado que sólo se comenzaron las entregas.

4. INFORME JURÍDICO:

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por la Alcaldía de Medellín -Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ha ejecutado el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.
- El 18 de diciembre de 2020 se suscribió la modificación No. 1 al contrato, por medio de la cual se realizó: ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($121.158.680), lo cual corresponde al 5.9% del valor inicial del contrato; AMPLIACIÓN 01: Por 79 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 20 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive; Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO; Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO; Modificar la cláusula octava del contrato OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA para agregar el numeral 40 referente a la póliza de pago anticipado; Modificar el numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 9 “Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; Modificar el cuadro del LOTE 6 numeral 6.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios, establecidos en las especificaciones técnicas.
- El contratista aporta la garantía de pago anticipado conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla N 11. Seguimiento a Obligaciones jurídicas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	Una vez se suscriba el contrato, el Contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución (aporte de pólizas para aprobación y suscripción del acta de inicio), en un término no mayor de cinco (5) días hábiles.	El contratista cumplió con el aporte de la póliza para la aprobación y la suscripción del acta de inicio.
2	Mantener indemne al Municipio de Medellín-Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	Durante este periodo no se reportaron hechos que generarán afectación a terceros.
3	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del contrato, entre las cuales deben de estar las licencias de los equipos de cómputo, tabletas y los vehículos que se utilicen.	Para el periodo de este informe, el contratista envía la relación de los equipos de cómputo con sus respectivas licencias, las fichas técnicas se encuentran cargadas el Sistema de información con el ID 468562. El contratista para este periodo, adquirió las 4 tablets que se solicitan en las especificaciones técnicas. Se carga la factura de compra en el sistema de información con ID 478449. El vehículo aun no esta operando dado que no se han comenzado las visitas de seguimiento. Se revisará toda esta información por supervisión y se reportará en el próximo informe.

A continuación se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla Nº 12. Estado inicial de las garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	30-44-101039450	Calidad	26/10/2020	10/07/2021	30/10/2020	$204.531.385
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		10/03/2024		$102.265.692,50
	30-40-101013912	Responsabilidad civil extracontractual		10/03/2021		$175.560.600

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla Nº 13. Estado de las garantías del contrato con ampliación y adición Nº 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	30-44-101039450	Calidad	06/11/2020	21/07/2021	06/01/2021	$216.647.253
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		21/03/2024		$108.323.626,50
	30-40-101013912	Responsabilidad civil extracontractual		21/03/2021		$175.560.600
Seguros del Estado S.A	30-44-101039450	Pago anticipado	22/12/2020	21/07/2021	06/01/2021	$727.975.714

El presente informe no avala ningún pago, es un informe de seguimiento donde se presentan los avances de la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato 4600087593 de 2020.

Atentamente,



ANGELA MARIA ROBLEDO HERRERA
Supervisora

Apoyo Jurídico	Apoyo Financiero
Cristina Tabares López Jurídico - Secretaría de Suministros y Servicios 	Nombre: Fredy Granda Zapata Financiero - Administrativo - Secretaría de Suministros y Servicios 